


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 190

18 de diciembre de 2020

SUMARIO. Pág. 25906

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000004-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

25912

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000013-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autorizan la superación de anualidades, la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

25922

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000143-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada



Páginas

por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2020. 25934

M/000144-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2020. 25938

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000137-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Fernando Pablos Romo, relativa a clausura de un módulo en el centro concertado Liceo Castilla en Burgos. 25944

POC/000138-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a si considera la Junta de Castilla y León adecuada la gestión del alto de Navacerrada. 25946

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000874-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de *screening* de mama en el Hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020. 25947

PNL/000886-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia migratoria, para su tramitación ante el Pleno. 25948



Páginas

PNL/000887-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a la promoción turística en el Valle de Laciana, en especial, las relativas a las poblaciones de oso pardo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

25951

PNL/000888-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla con los preceptos normativos correspondientes en materia de accesibilidad de los sitios web, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

25953

PNL/000889-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a disponer del Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León y a incrementar el número de inspectores para el buen funcionamiento tanto del Observatorio de la Cadena Alimentaria como de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

25955

PNL/000890-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que habilite las líneas de financiación necesarias para la instalación de fuentes de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

25957

PNL/000891-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González



Páginas

Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio Territorial de Industria de Valladolid de forma inmediata de los recursos humanos técnicos suficientes dedicados en exclusividad a energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 25960

PNL/000892-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de intervención en el Palacio-Castillo de Mucientes que permita garantizar la preservación adecuada de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 25962

PNL/000893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas acciones para el estudio y tratamiento de las adicciones sin sustancia en el momento actual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 25964

PNL/000894-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la presencia de intérprete de lengua de signos en todas las comparecencias públicas de miembros de la Junta de Castilla y León y en las ruedas de prensa en cuya organización participe la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 25966

PNL/000895-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una encuesta a los diferentes actores en la producción y distribución de la patata, así como a instar al Gobierno de España para que inspeccione las relaciones comerciales entre los agentes de la



	<u>Páginas</u>
cadena alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	25968
PNL/000896-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de educación primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación de aire, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	25971
PNL/000897-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes del 28 de febrero de 2021 un plan de implantación de centros integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	25974
PNL/000898-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso de la Sra. Consejera de Educación ante el Pleno de esta Cámara de fecha 1 de septiembre de 2020 y modificar con carácter retroactivo los precios públicos de primera matrícula en estudios de grado en las universidades públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	25976
PNL/000899-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir íntegramente la medida número 64 del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	25978



Páginas

PNL/000900-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a establecer inmediatamente una convocatoria extraordinaria de becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021 con una cuantía de 8 millones de euros, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

25980

PNL/000901-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar de créditos suficientes las partidas destinadas a hacer frente al pago de los complementos a los trabajadores afectados por un ERTE por causa de fuerza mayor como consecuencia de la emergencia del coronavirus y, si no fueran posibles, a remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

25982

PNL/000902-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Carlos Fernández Herrera, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar la Estrategia de Impulso Joven 2020 antes del 31 de enero de 2021 y a elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud antes del primer semestre del año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

25984



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000004-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de diciembre de 2020, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, PPL/000004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2009, DE 28 DE MAYO, DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANTECEDENTES

La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León gozó de un cierto consenso durante su tramitación parlamentaria. Así, su contenido llegó a configurarse como un acuerdo de mínimos para dotar a la Comunidad de Castilla y León de un marco legal básico en materia de publicidad institucional.

No obstante, este acuerdo, muchas de las aportaciones formuladas por los distintos Grupos parlamentarios fueron objeto de rechazo por parte de la mayoría existente en ese momento en la Cámara.

Con posterioridad, la Ley 5/2014, de 11 septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, realizó modificaciones de importancia en la misma. Órganos de planificación y seguimiento, como la Comisión Autónoma de Publicidad Institucional desaparecieron y otros controles que debían ser realizados como la remisión de un informe anual a las Cortes de Castilla y León también fueron suprimidos.



A su vez, uno de los objetivos prioritarios a conseguir es establecer procedimientos claros para la distribución de los recursos dedicados a la publicidad institucional de una forma objetiva entre medios y empresas, evitando en todo caso actuaciones discriminatorias que han venido produciéndose y que han sido objeto de duras críticas por parte del Tribunal Constitucional.

Ha quedado demostrado por los hechos que la vigente Ley permite una gran discrecionalidad en las contrataciones con medios de comunicación, por lo que deben perfeccionarse los procedimientos utilizados con la introducción de criterios objetivos. Y todo ello desde la convicción de que la objetividad en la contratación de la prestación de servicios por los medios de comunicación de cualquier clase redundaría en su independencia y en el mejor servicio público y, en consecuencia, es una garantía más de la libertad de información recogida en el artículo 20 de la Constitución Española.

Además, convocatoria electoral tras convocatoria electoral se ha puesto de manifiesto la utilización de fondos públicos, a través de inserciones publicitarias, para apoyar a las candidaturas del partido que detenta el gobierno. Inauguraciones de empresas que llevan meses funcionando o que no funcionarán hasta mucho después, primeras piedras de actuaciones iniciadas con anterioridad o inserciones publicitarias de empresas publicitando actuaciones financiadas por la administración, son actuaciones que deben ser cortadas de raíz. Todo ello siguiendo los criterios que ha venido sentando la Junta Electoral Central y evitando actuaciones en fraude de Ley que la experiencia de estos años ha puesto de manifiesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es objeto de la presente Ley la modificación de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, con el fin de garantizar una utilización ecuaníme y transparente de los fondos públicos dedicados a este tipo de actuaciones. Para ello se establecen parámetros objetivos para la distribución de los recursos que, en cada caso, se destinen a este fin.

La incorporación expresa de los criterios de objetividad, transparencia y no discriminación ya previstos en la vigente legislación de contratos del sector público, transposición de las directivas comunitarias sobre la materia, es garantía frente a la arbitrariedad y de la libertad de pensamiento, ideas y opiniones en los medios. Estos principios se extienden también a los contratos menores, que en esta materia deberán someterse a los mismos procedimientos de publicidad y concurrencia que el resto de los contratos. Asegura al mismo tiempo que las decisiones de adjudicación estén sujetas a los mecanismos de publicidad y control establecidos en dicha legislación de contratos.

Por otra parte, esta Ley recupera mecanismos de control suprimidos por la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En este sentido se recupera la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional, cuyas funciones asumió la Comisión de Secretarios Generales desde la aprobación de dicha Ley. De la misma manera desaparecieron otros controles que debían ser realizados como la remisión de un informe anual a las Cortes de Castilla y León. Estos se recuperan a través de esta Ley, introduciendo otros mecanismos de control.



La presente Ley contempla de una forma expresa la utilización de las TIC en el ámbito de la publicidad institucional, algo que hasta ahora se realizaba de una forma genérica, seguramente como consecuencia del menor desarrollo de estas tecnologías en el momento de la aprobación de la Ley.

Además, esta Ley establece garantías en orden a evitar una utilización inadecuada de fondos públicos durante los procesos electorales, modificando la Ley Electoral de Castilla y León atribuyendo a la Junta Electoral el control y la vigilancia del cumplimiento de esta ley en los periodos electorales. Dicho control abarcará igualmente las actuaciones publicitarias realizadas por empresas, entes o personas que estén referidas a actuaciones, obras o logros realizados por las administraciones públicas.

Refuerza por último esta ley los criterios de transparencia y objetividad en las actuaciones vinculadas con la publicidad institucional, objetivando los criterios de contratación de servicios con medios de comunicación e incrementando, en consecuencia, la independencia de estos frente a los poderes públicos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2009, DE 28 DE MAYO, DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo único:

La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, queda modificada en la siguiente forma:

1.- En el artículo 1, punto 1 se añade un nuevo apartado I bis con el siguiente contenido:

"I bis) cualquier empresa en la que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas propias que la rigen."

2.- Se da la siguiente redacción al artículo 2:

"Se considera publicidad institucional, a los efectos de lo previsto en esta Ley, aquella forma de comunicación pública, promovida, contratada o financiada por uno o varios de los sujetos previstos en el artículo anterior y realizada a través de cualquier medio, físico, electrónico o digital y utilizando soportes pagados o cedidos, con la finalidad de transmitir a una pluralidad de ciudadanos mensajes de interés público relacionados con sus objetivos y actividades."

3.- Se da la siguiente redacción al punto 2 del artículo 3

"Las actuaciones de publicidad institucional tendrán en cuenta la diversidad territorial, social y cultural de la Comunidad de Castilla y León, y deberán respetar los principios rectores y objetivos de las políticas públicas establecidos en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía y, en concreto, los siguientes principios:

a) Aplicación de criterios objetivos, de libre concurrencia y transparencia a los procedimientos de contratación, incluso en los contratos menores.



- b) Objetividad y veracidad en los contenidos.
- c) Protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
- d) Protección a la infancia y respeto y protección a las personas mayores.
- e) Igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- f) Respeto a la diversidad de razas, etnias y religiones.
- g) Igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Protección del medio ambiente y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las NNUU.
- i) Evaluación de impactos y efectos.
- j) Eficacia y eficiencia.
- k) Responsabilidad y rendición de cuentas".

4.- Se da la siguiente redacción al artículo 4:

"1. La publicidad institucional tendrá como finalidad principal difundir entre los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con las competencias y atribuciones del sujeto que lleve a cabo la acción publicitaria.

2. En concreto, la publicidad institucional promoverá el reconocimiento de las instituciones y símbolos de la Comunidad; la difusión de la lengua castellana, del patrimonio histórico, artístico y natural, así como del resto de señas de identidad de Castilla y León.

Promoverá la proyección exterior de sus pueblos y ciudades como lugar de residencia para una vida buena y de destino para visitantes y turistas, así como el conocimiento de sus productos y servicios, entre los que destacan los del sector agroalimentario.

Promoverá la identificación de los residentes y de los castellanos y leoneses en el exterior con Castilla y León como comunidad histórica y cultural.

Asimismo, fomentará el conocimiento y utilización de los servicios públicos y la práctica de hábitos sociales saludables; y difundirá aquellos comportamientos que contribuyan a lograr la seguridad en el ámbito familiar, social, y laboral.

Promoverá igualmente la ética territorial, la actividad económica sostenible, el uso responsable de los recursos y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas

3.- Además, la publicidad institucional contribuirá a promover los valores de la Unión Europea, la integración social, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático, y la cultura de la paz y del diálogo en el ámbito social, económico y laboral".

5.- Se da la siguiente redacción al punto 1 del artículo 5:

"1. La publicidad institucional podrá realizarse a través de cualquier medio escrito, sonoro, visual o que combine estas y otras técnicas. Su soporte podrá ser de cualquier tipo, estático o dinámico, físico o virtual, analógico o digital, o a través de las tecnologías de la información y comunicación y de las redes sociales aptas para ello.



Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, para el desarrollo de cada campaña de publicidad institucional se escogerán los medios más adecuados al mensaje que se pretende transmitir y a los destinatarios a los que va dirigido, motivándose adecuadamente en los procedimientos administrativos a que venga obligado su desarrollo.

Asimismo, se utilizarán los soportes que contribuyan de forma más eficaz a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible."

6.- Se introduce un nuevo punto 3 bis en el artículo 8 con el siguiente contenido:

"3 bis. No podrán llevarse a cabo actuaciones de publicidad institucional ajenas a las competencias y atribuciones propias de los sujetos que las realicen."

7.- Se introducen dos nuevos puntos 6 y 7 en el artículo 8 con el siguiente contenido:

"6. Los mensajes, diseños, imágenes, colores y otros elementos de identificación, o la presentación de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación no podrán inducir a confusión con los empleados por cualquier formación política u organización social."

"7. No se podrán difundir campañas institucionales de publicidad que no se identifiquen claramente como tales y que no incluyan la mención expresa de la Administración o entidad promotora o contratante."

8.- El artículo 9 pasa a tener la siguiente redacción:

"1.- Cualquier persona física o jurídica, afectada en sus derechos o intereses legítimos, o entidad que tenga por finalidad velar por el respeto de los valores y principios que han de informar las actuaciones de publicidad institucional podrá solicitar ante la Comisión Autónoma de Publicidad Institucional, prevista en el artículo 11 de esta Ley, el cese inmediato o la rectificación de una actuación de publicidad institucional que considere que vulnera las limitaciones previstas en el artículo anterior.

2.- En la forma y con los efectos que se determinen en las normas reglamentarias a que se refiere la Disposición Final Segunda de esta Ley, las solicitudes de cese o rectificación de una actividad de publicidad institucional se tramitarán con arreglo a un procedimiento preferente y abreviado en el que la Comisión Autónoma de Publicidad Institucional podrá, a requerimiento de quien presente la solicitud, acordar la suspensión provisional, si aprecia indicios de vulneración manifiesta, y deberá, en todo caso, resolver sobre el fondo en un plazo máximo de seis días, poniendo su resolución, que será ejecutiva, fin a la vía administrativa."

9.- El artículo 10 pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 10. Contratación

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria, creación publicitaria y patrocinio y, en general, todos aquellos que tengan por objeto final acciones de publicidad institucional se celebrarán con sometimiento a lo previsto en esta Ley y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratos del sector público.



2. Ningún medio de comunicación podrá ser objeto de discriminación por razones ideológicas, de línea editorial o de cualquier otro tipo. La contratación de la publicidad institucional y su inserción en los distintos medios de comunicación deberá asegurar el cumplimiento de la legalidad vigente, con criterios de transparencia e igualdad, evitando cualquier discriminación en el acceso a los contratos y patrocinios de publicidad institucional

3. La ejecución de campañas y actuaciones, bien a través de medios de comunicación, bien de agencias de publicidad o de medios, deberá acomodarse en su contratación a los criterios recogidos en el artículo 12 de esta Ley".

10.- El artículo 11 pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 11. Comisión Autónoma de Publicidad Institucional

1.- La Comisión Autónoma de Publicidad Institucional es el órgano colegiado de la Administración de la Comunidad adscrito a la Consejería competente en materia de comunicación al que le corresponderá el estudio, análisis y seguimiento de la publicidad institucional a la que se refiere la presente Ley.

2.- Reglamentariamente, se determinará la composición y organización de la Comisión Autónoma, que funcionará en pleno y en comisión permanente y en la que estarán representados, al menos, la Administración de la Comunidad de Castilla y León, las instituciones y las entidades locales de la Comunidad y las organizaciones representativas del sector. Asimismo, formarán parte de la Comisión al menos tres expertos de reconocido prestigio en las materias de competencia de la misma designados por Las Cortes de Castilla y León por mayoría de tres quintos.

3.- Corresponden a la Comisión Autónoma de Publicidad Institucional las siguientes funciones:

- a) Velar por la adecuación de las actuaciones de publicidad institucional a la presente ley.
- b) Resolver las solicitudes de cese y rectificación de las actividades de publicidad institucional previstas en esta ley, así como cualquier otra cuestión que se plantee en relación con dichas actividades.
- c) Realizar a uno o varios de los sujetos obligados por esta ley las sugerencias que considere oportunas en materia de publicidad institucional.
- d) Conocer y contestar las consultas que se puedan plantear por los sujetos previstos en el artículo 1 en materia de publicidad institucional.
- e) Conocer y contestar las consultas, quejas y denuncias que puedan plantearse por los licitadores potenciales a los contratos y patrocinios de publicidad institucional
- f) Realizar los estudios e informes que estime oportunos en materia de publicidad institucional.



g) Elaborar el proyecto de informe anual referido a las actuaciones de publicidad llevadas a cabo por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley durante el año natural, con el contenido que reglamentariamente se determine.

h) Evaluar el cumplimiento de los principios, valores y criterios establecidos en esta Ley y, singularmente los establecidos en el artículo 12.

4.- La Comisión Autonómica de Publicidad Institucional podrá recabar de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley los datos e informaciones necesarios para el ejercicio de las funciones previstas en el apartado anterior."

11.- El artículo 12 pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 12. Planificación

1. La Comisión Autonómica de Publicidad Institucional, con carácter anual, elaborará una planificación en la que se recogerán todas las previsiones de actuación en materia de publicidad institucional de la Administración de la Comunidad y sus entes adscritos o vinculados, en los términos establecidos en el artículo 1.1 (bis)

A tal fin, los contratos vinculados a las campañas reguladas por esta Ley se adjudicarán con arreglo a la normativa de contratación pública, respetando estrictamente los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, no discriminación e igualdad de trato.

2. Los procedimientos de contratación pública de publicidad institucional, además de incorporar de manera transversal criterios sociales y medioambientales relacionados con el objeto del contrato, y facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas, incorporarán, con objeto de asegurar la mejor relación calidad-precio y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos, criterios de solvencia, de adjudicación y condiciones de ejecución de los contratos, que tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) La participación de los distintos medios de comunicación en la distribución de audiencias recogida en el último informe público denominado Estudio General de Medios, elaborado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación y/o en los datos del sistema de auditoría de medios de la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD), adaptados al ámbito espacial de las actuaciones publicitarias de que se trate y a su ámbito objetivo, generalista o especializado. Este aspecto, referido al ámbito territorial de las actuaciones objeto de contratación y ponderado respecto al mismo, representará, al menos, un sesenta por ciento de los méritos evaluables en la contratación correspondiente, independientemente del procedimiento aplicable.

b) La garantía del acceso de toda la población a la que deba ir destinada la información, sin discriminación por lugar de residencia, edad o condición social.

c) La accesibilidad de las personas con diversidad funcional o necesidades especiales.



d) La disponibilidad de los medios materiales y de los profesionales en número y con titulación y competencias idóneos para la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación, la práctica de políticas igualdad entre mujeres y hombres y de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como el cumplimiento de, al menos, los porcentajes establecidos en la normativa de personas con discapacidad en las plantillas.

e) El establecimiento de criterios de solvencia, de adjudicación y de condiciones de ejecución con arreglo a procedimientos y parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios, relacionados con el objeto del contrato y, fundamentalmente con el número de impactos publicitarios que puedan garantizar los datos de audiencia y difusión de cada medio en el ámbito territorial de la Comunidad o en sus provincias y territorios y entre el público objetivo de cada campaña. Se valorará igualmente el impacto que las campañas pudieran tener en las redes sociales.

3. Reglamentariamente, se desarrollarán estos criterios que deben incorporar los pliegos para la adjudicación de contratos que tengan por objeto acciones de publicidad institucional, que obligarán igualmente a las empresas subcontratistas, en su caso.

4- La publicidad Institucional correspondiente a patrocinios se realizará mediante procesos de concurrencia competitiva entre los medios que se correspondan con el objetivo perseguido por la actuación, teniendo en cuenta su difusión y audiencia, con aplicación de los criterios establecidos con carácter general en esta Ley, y singularmente los de objetividad, transparencia y no discriminación.

12.- Se añade un nuevo artículo 12 bis con la siguiente redacción:

"Artículo 12 bis. Informe anual

1.- Los sujetos previstos en el artículo 1 deberán remitir a la Comisión Autónoma de Publicidad Institucional, en el primer trimestre del año, la relación de las actividades de publicidad institucional realizadas durante el año anterior, el importe total de cada una de ellas, los sujetos adjudicatarios de los contratos y los medios o soportes utilizados en cada caso, prueba y segmentación de los impactos publicitarios alcanzados, y estimación de efectos en las políticas públicas que pretendieran apoyar o reforzar, incluyendo asimismo la información individualizada correspondiente las ayudas, subvenciones y convenios que tuvieran por objeto la promoción de publicidad institucional.

2.- La Comisión Autónoma de Publicidad Institucional, a la vista de la información aportada por los sujetos obligados a ello, elaborará, en el plazo de dos meses desde que haya recibido toda la información necesaria, el proyecto de informe anual previsto en el artículo anterior y lo remitirá a la Junta de Castilla y León.

3.- La Junta de Castilla y León aprobará el informe anual en el que se recogerá el conjunto de las actuaciones de publicidad institucional sometidas



a esta ley, con el contenido recogido en el apartado 1 de este artículo y aquel otro que reglamentariamente pudiera determinarse, dando traslado del mismo a las Cortes de Castilla y León para su debate de conformidad con el Reglamento de la Cámara."

13.- Se da el siguiente contenido al Artículo 13:

"Artículo 13.- Información a las Cortes de Castilla y León.

1.- La Junta de Castilla y León remitirá el Informe anual a las Cortes de Castilla y León durante el primer periodo de sesiones.

2.- La Junta de Castilla y León y los demás sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley remitirán a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad trimestral, la información relativa a todos los contratos, patrocinios, ayudas, subvenciones y convenios, relativos a actuaciones de publicidad institucional. Dicha información especificará el objeto de cada contrato, ayuda, subvención o convenio, su cuantía y el nombre del adjudicatario o beneficiario.

3.- Igualmente las distintas Consejerías o entes que conforman el sector público de la Comunidad remitirán a las Cortes los denominados "planes de medios" que pudieran aprobar, así como sus modificaciones y variaciones en su ejecución."

14.- Se añade una nueva Disposición Adicional Tercera con el siguiente contenido:

"Disposición Adicional Tercera.- Actuaciones comunicativas durante los periodos electorales.

Durante los periodos establecidos en el apartado 5 del artículo 8 esta Ley, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de dicho apartado, quedan prohibidas todas aquellas actuaciones comunicativas consistentes en presentaciones públicas, inauguraciones, puestas en servicio u otros eventos de naturaleza análoga, relativas a proyectos, planes, realizaciones o resultados de los sujetos enumerados en el artículo 1 de esta Ley.

De la misma forma, durante el mismo periodo, queda prohibida la realización de actuaciones publicitarias, en cualquier formato, realizados por cualquier empresa ente o persona que esté referida a actuaciones, obras o logros realizados por los sujetos comprendidos en el artículo 1º.1 (bis)"

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final primera:

Se modifica la Ley 3/1987 de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León en el siguiente sentido:

Se añade un nuevo apartado k) en el artículo 14 de la Ley 3/1987 de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, con el siguiente contenido:

"k) Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad institucional durante el periodo electoral en lo que afecta al mismo."

Disposición Final segunda:

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León procederá a la constitución de la Comisión Autónoma de Publicidad Institucional.



Disposición Final tercera:

Por la Junta de Castilla y León se dictarán las disposiciones reglamentarias precisas para la aplicación de la presente Ley.

Disposición Final cuarta:

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de diciembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000013-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autorizan la superación de anualidades, la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autorizan la superación de anualidades, la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la Junta de Castilla y León ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10.09/2020	2021	11.02.921A08.64001.0	923,20%
	2022	11.02.921A08.64001.0	428,78%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR, el expediente de hoja de encargo del estudio de



evaluación de las necesidades para la implantación de un sistema de evaluación de políticas públicas en Castilla y León y estudio de la revisión de gastos de las políticas activas de empleo, becas y universidades, transferencias de valor a medios de comunicación y promoción industrial.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	02.01.491A02.64500.0	107,60%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, el gasto correspondiente al modificado número 1 del contrato con objeto los servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de las aplicaciones tributarias de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2022	04.03.453A01.601A1.3	236,86%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades del Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, para el desarrollo de las actuaciones relativas a la ejecución de un paso inferior para la futura variante de carretera CL-626 en su cruce con la Línea de Alta Velocidad León-Asturias. La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares). Tramo La Robla-Túneles de Pajares.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	05.22.491A02.64500.0	80,24%
	2021	05.22.491A02.21600.0	241,20%
	2022	05.22.491A02.21600.0	135,36%

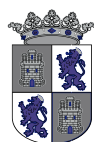
Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación mixta del suministro y mantenimiento de certificados electrónicos de empleado público y cuadro de mandos para la Gerencia Regional de Salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	05.22.491A02.21600	255,26%
	2022	05.22.491A02.21600	146,01%
	2023	05.22.491A02.21600	82,77%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento con soporte del sistema de receta electrónica interoperable para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (RECYL).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	05.22.491A02.21600	256,06%
	2022	05.22.491A02.21600	141,20%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la prórroga del contrato suscrito el 15 de noviembre de 2019 entre la Gerencia Regional de Salud y M3 INFORMÁTICA, S. L.,



para la prestación del servicio de mantenimiento y soporte del aplicativo de gestión de personal y nóminas de diversos centros de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	05.22G.491A02.64500.0	76,89%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la prórroga del contrato del Centro de Desarrollo de eSalud de la Gerencia Regional de Salud: Lote 1.- Servicios de desarrollo a medida.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	07.02.322A02.62100.3	100,66%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, el contrato de «Asistencia técnica para la realización del control de calidad de la obra de construcción de un nuevo Conservatorio Profesional de Música en León».

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	07.02.322A02.62100.8	110,79%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, el reajuste de anualidades del contrato de las obras de rehabilitación de gimnasio, adecuación de parcela y construcción de nuevo aulario para sede de la Escuela de Arte de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/10/2020	2022	01.03.921A01.20600.0	176,12%
	2023	01.03.921A01.20600.0	176,12%
	2024	01.03.921A01.20600.0	144,33%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión multifuncionales para la sede del campus de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/10/2020	2021	02.11.425A01.77047.0	8851,51%
	2021	02.11.425A01.76008.0	110,10%
	2022	02.11.425A01.77047.0	8107,44%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, la convocatoria de subvenciones dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible, establecido por el RD 569/2020, de 16 de junio.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/10/2020	2022	05.22.312A02.63100.7	63,62%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Soria, Proyecto adaptado, 2.ª fase.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/10/2020	2021	02.11.425A01.76008.0	100,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, el reajuste de anualidades de las subvenciones convocadas para 2020, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a la mejora de la eficiencia energética en los colegios públicos de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/10/2020	2021	02.22.421A02.21600.0	105,34%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, el contrato de servicios de reprografía para equipos multifunción Kyocera en el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/10/2020	2021	02.22.421A.21600.0	105,83%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, el contrato de servicios de reprografía para equipos multifunción Canon en el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/10/2020	2021	04.02.261A02.66109.0	93,67%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la segunda prórroga del convenio de colaboración, suscrito entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A. (SAREB), para la cesión de vivienda destinada al alquiler asequible.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2022	02.11.425A01.743.36.0	284,62%
	2022	02.11.425A01.740.56.0	303,04%
	2022	02.11.425A01.760.08.0	97,98%
	2022	02.11.425A01.780.13.0	153,29%
	2022	02.11.425A01.770.47.0	9524,94%
	2023	02.11.425A01.740.56.0	184,04%
	2023	02.11.425A01.743.36.0	189,75%
	2023	02.11.425A01.760.08.0	51,57%
	2023	02.11.425A01.770.47.0	7594,41%
2023	02.11.425A01.780.13.0	95,81%	

Para realizar por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, la convocatoria de subvenciones dentro del programa de ayudas a la rehabilitación energética de edificios existentes, establecido por el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	04.05.491A01.64001	107,19%
	2022	04.05.491A01.64001	71,22%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la prórroga del contrato de servicios de apoyo a la gestión de infraestructuras informáticas corporativas de carácter crítico.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2022	04.05.491A01.63700.0	186,38%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el contrato de servicios "Renovación del soporte de los equipos de procesamiento y almacenamiento de datos que dan servicio a las Delegaciones Territoriales".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2022	04.02.261A02.66102.8	118,61%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el contrato de servicios -"Dirección facultativa de las obras de rehabilitación de 63 viviendas públicas para destinarlas a alquiler para familias jóvenes - Edificio "Puente Colgante" - Valladolid".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2022	05.22.491A02.20600.0	129,48%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación mixta de la cesión del derecho de uso temporal y asistencia técnica de la licencia del analizador clínico asistencial APR para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y para sus hospitales y complejos asistenciales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2022	05.22.491A02.21600.0	161,67%
	2023	05.22.491A02.21600.0	89,29%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del sistema de archivado de imágenes digitales de la Gerencia Regional de Salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	05.22.312A02.62100.2	73,58%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades en el contrato para la redacción de levantamiento topográfico, proyecto de urbanización, estudio geotécnico, proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de Seguridad y Salud, proyecto ambiental y dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud, para las obras de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	07.02.491A02.64500.0	250,82%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, la prórroga del contrato de servicios de operación y mantenimiento sobre los sistemas de provisión de las bases de datos centralizadas de Stilus.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	07.06.322A01.47002	113,24%
	2021	07.02.322A02.47002	112,72%
	2021	07.02.322A01.47002	111,39%
	2021	07.06.322A02.47002	115,21%
	2022	07.06.322A02.47002	115,21%
	2022	07.02.322A02.47002	112,72%
	2022	07.02.322A01.47002	111,39%
	2022	07.06.322A01.47002	113,24%
	2023	07.06.322A02.47002	84,04%
	2023	07.06.322A01.47002	82,78%
	2023	07.02.322A01.47002	74,26%
2023	07.02.322A02.47002	75,14%	

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, el gasto derivado de la estimación de cuatro recursos de reposición interpuestos contra la Orden EDU/732/2020, de 30 de julio, por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2020/2021.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	07.04.467B04.74332.0	240,31%
	2021	07.04.467B04.7803K.0	221,60%
	2022	07.04.467B04.7803K.0	161,46%
	2022	07.04.467B04.74332.0	216,87%
	2023	07.04.467B04.74332.0	77,41%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, la modificación de la distribución del crédito entre aplicaciones presupuestarias y el reajuste de anualidades de la Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

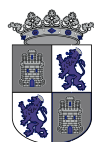


SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
24/09/2020	2021	42.612,24
	2022	107.870,8
	2023	178.924,53
	2024	520.723,62
	2025	508.200,48
	2026	496.275,24
	2027	484.969,27
	2028	476.402,06
	2029	476.402,06
	2030	476.402,06
	2031	476.402,06
	2032	476.402,06
	2033	476.402,06
	2034	476.402,06
	2035	476.402,06
	2036	476.402,06
	2037	476.402,06
	2038	476.402,06
	2039	476.402,06
	2040	476.402,06

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la formalización de la encomienda a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A., para la ejecución y dirección facultativa de las obras de reforma de la actividad de gestión del funcionamiento y explotación de la estación de autobuses de León.



SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la Junta de Castilla y León ha autorizado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
01/10/2020	2020	873771,06
	2021	5503312,54
	2022	5503312,54
	2023	5583312,54
	2024	5583312,54
	2025	2403925,63

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades de los lotes 1, 3, 5 y 8 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
01/10/2020	2020	2567,5
	2021	36973,51
	2022	36973,51
	2023	36973,51
	2024	36973,51
	2025	15919,25

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del lote 2 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
01/10/2020	2020	15917,25
	2021	229207,35
	2022	229207,35
	2023	229207,35
	2024	229207,35
	2025	98686,45

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del lote 6 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.



SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
01/10/2020	2020	5327,5
	2021	76717,16
	2022	76717,16
	2023	76717,16
	2024	76717,16
	2025	33031,11

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del lote 7 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
29/10/2020	2020	0
	2021	967580,61
	2022	100479,53
	2023	200959,05
	2024	200959,05
	2025	200959,05
	2026	180863,15
	2027	8931,51

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades en el contrato para la redacción de levantamiento topográfico, proyecto de urbanización, estudio geotécnico, proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de Seguridad y Salud, proyecto ambiental y dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud, para las obras de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero (Burgos).



ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la Junta de Castilla y León ha autorizado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/10/2020	2024	05.22.312A02.35900.5	0,00%
	2025	05.22.312A02.35900.5	0,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades de los lotes 1, 3, 5 y 8 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/10/2020	2024	05.22.312A02.35900.5	0,00%
	2025	05.22.312A02.35900.5	0,00%

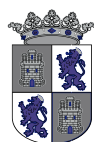
Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del lote 2 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/10/2020	2024	05.22.312A02.35900.5	0,00%
	2025	05.22.312A02.35900.5	0,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del lote 6 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/10/2020	2024	05.22.312A02.35900.5	0,00%
	2025	05.22.312A02.35900.5	0,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del lote 7 del contrato relativo al suministro, instalación y mantenimiento de los elementos necesarios que permitan la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/09/2020	2021	05.22.312A02.20A.00.2	104,36%
	2022	05.22.312A02.20A.00.2	103,88%
	2023	05.22.312A02.20A.00.2	86,79%
	2024	05.22.312A02.20A.00.2	87,30%
	2025	05.22.312A02.20A.00.2	87,82%
	2026	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2027	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2028	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2029	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2030	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2031	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2032	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2033	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2034	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2035	05.22.312A02.20A.00.2	69,81%
	2036	05.22.312A02.20A.00.2	23,27%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la actualización, conforme al IPC, del importe del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, por revisión de tarifas y precios unitarios.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/09/2020	2021	03.21.G.414A01.60101.4	89,80%
	2022	03.21.G.414A01.60101.4	71,98%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la celebración del contrato "Redacción de proyecto y ejecución de las obras de instalación de tres plantas fotovoltaicas en autoconsumo para la Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Pisuerga (Palencia-Burgos)".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/09/2020	2021	05.22.491A02.21600.0	241,20%
	2022	05.22.491A02.21600.0	136,24%
	2023	05.22.491A02.21600.0	80,76%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la celebración del contrato mixto del servicio de mantenimiento de licencias SAP y suministro de licencias SAP HANA, en el marco del proyecto SATURNO (Sistema integrado de contratación, compras y logística) de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2020	2021	04.02.261A02.7601S.2	119414,64%
	2022	04.02.261A02.7601S.2	143948,57%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la modificación de las anualidades de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), para financiar la ejecución de las obras de la tercera fase del



Área de Regeneración Urbana "Ebro-Entrevías", al objeto de acomodar las mismas al ritmo de ejecución de las obras.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/10/2020	2021	09.21.231B04.44025	93,32%
	2021	09.21.231B04.47000	237,16%
	2021	09.21.231B04.48061	88,23%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la concesión directa de subvenciones a las universidades de Castilla y León, para financiar los gastos derivados de la impartición de un mínimo de 35 horas por aula (excepto en las sedes de modelo simplificado, que tendrán un mínimo de financiación de 20 horas), el desarrollo de un curso *on-line*, y la Cátedra de Investigación A. Holgado, en el marco del Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León durante el curso 2020/2021 (septiembre 2020-agosto 2021).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	01.03.921A01.48021	264,43%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA la concesión directa de una subvención a la Fundación de Castilla y León, para la realización de publicaciones de cualquier naturaleza, dirigidas a la consecución de los fines fundacionales, tanto general como particulares.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	0108.941A02.46004.0	117,19%
	2021	0108.941A02.7601H.0	100,00%
	2022	0108.941A02.7601H.0	100,00%
	2022	0108.941A02.46004.0	117,19%
	2023	0108.941A02.46004.0	117,19%
	2023	0108.941A02.7601H.0	100,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, la celebración del convenio entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Consejo Comarcal de El Bierzo, sobre cooperación económica y desarrollo competencial de la Comarca de El Bierzo.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2020	2021	07.07.322A04.48803U.0	95,18%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a la Federación de Autismo de Castilla y León, a la Fundación Personas y a la Asociación ASPACE-León, para colaborar en la financiación de la prestación del programa "Respiro Escolar" al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en los centros de educación especial "El Trébol" de Ávila, "El Alba" de Burgos, el "Centro Docente de Autismo de León" y "La Luz" de León, "La Cañada" de Salamanca, y "El Corro" y "El Pino de Obregón" de Valladolid, durante el curso escolar 2020/2021.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000143-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000143, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000143 relativa a "Política general en materia sanitaria":

ANTECEDENTES

La política sanitaria de la Junta de Castilla y León está siendo un verdadero fracaso puesto que no está resolviendo ninguno de los grandes problemas que nuestro sistema público de salud arrastraba desde hace tiempo. Más bien al contrario, está generando nuevos problemas, especialmente derivados de la confrontación con los representantes sindicales y profesionales de los trabajadores, lo que hace muy difícil que pueda abordar algunas de las grandes reformas que el sistema público de salud necesita.

El estilo de la Consejería de Sanidad no está siendo de mucha ayuda puesto que la titular, lejos de emplear la escucha activa como método de conocimiento de la realidad de nuestro sistema público de salud y el diálogo como forma de contrastar sus iniciativas, utiliza la imposición y la amenaza, lo que le está reportando no pocos encontronazos.



La gestión de la pandemia ha sido una prueba fehaciente de esto. Desde que consiguiéramos doblegar la curva de contagios en el mes de junio, el PSOE de Castilla y León y la mayor parte de las organizaciones profesionales y sindicales comenzamos a insistir en la necesidad de normalizar cuanto antes la actividad asistencial, tanto en atención primaria como en atención especializada, conscientes como éramos de que el confinamiento domiciliario de la población de Castilla y León dejaba sin el necesario control médico a las personas de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a personas mayores con múltiples patologías de tipo crónico y polimedicadas. Ni siquiera durante el verano, cuando el coronavirus nos daba un respiro y pudieron relajarse algunas de las medidas restrictivas implementadas durante los meses anteriores, la Junta de Castilla y León consintió devolver una cierta normalidad al sistema asistencial. Al contrario, provocó un debilitamiento del sistema puesto que se negó a contratar suficientes profesionales a las puertas del verano, justo en el momento en que mayor afluencia de personas se produce hacia nuestros pueblos y mantuvo los consultorios cerrados y los equipos de atención primaria confinados en los centros de salud. Parece que la consejera ignoraba por completo el papel fundamental de la atención primaria y de los equipos de rastreo en el momento en el que la prevalencia del virus y el índice de contagios era menor.

En la atención especializada ocurrió una situación similar. No es de extrañar que a la vuelta del verano nos encontráramos con un goteo de casos muy dramáticos, algunos denunciados en los medios de comunicación, provocados por el déficit de asistencia sanitaria presencial y la generalización de la consulta telefónica.

Además, nuestro sistema público de salud se enfrenta a otro gran problema estructural que, de no abordarse con prontitud y determinación, se verá agudizado en los próximos años: la contratación de nuevos profesionales para reponer a los que se jubilan. Para alcanzar este objetivo no solo se tienen que poner los recursos y de los mecanismos apropiados sino que, además, tiene que producirse un cambio absoluto en la política de personal del Sacyl que reduzca considerablemente la conflictividad laboral y genere un ambiente positivo y motivante para los profesionales: nuestro sistema público de salud debe ofrecer a los profesionales unas condiciones laborales adecuadas y competitivas dentro del entorno en el que estamos. Los distintos gobiernos de la Junta de Castilla y León se han negado sistemáticamente a presentar un plan de recursos humanos que realice un análisis de la plantilla de Sacyl y una previsión de las necesidades futuras que tendrá el sistema. Además, se ha generado un ambiente de conflictividad permanente en el que muchos de los derechos han tenido que ser reconocidos por los tribunales. Incluso antes de que comenzara la pandemia del coronavirus había una desmotivación clara de los profesionales.

Este problema afecta de forma muy especial a las zonas rurales y a las zonas más periféricas de nuestra Comunidad, donde las dificultades para encontrar profesionales que cubran esas plazas de la sanidad pública son cada día mayores. Las oposiciones y los concursos de traslado anuales son un primer paso al que tendrán que seguir otros, como la aprobación de un sistema de incentivos que haga que dichas plazas sean más atractivas a los profesionales. No se trata solo de incentivos económicos, sino también de tipo profesional e incluso personal para garantizar que se cumple el principio de equidad en el acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio de Castilla y León.



Por lo expuesto se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. **Aportar los recursos públicos necesarios y suficientes para implementar una reforma de la asistencia de atención primaria que garantice la cohesión social y territorial, la calidad de los servicios y la equidad en el acceso y que esta sea consensuada previamente con las organizaciones colegiales, con las sociedades científicas, con las organizaciones sindicales, con la FRMP, la plataforma de defensa de la sanidad pública de Castilla y León y los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.**

2. **Impulsar una nueva política de recursos humanos de Sacyl, totalmente distinta a la actual, que contemple los siguientes puntos:**

- **Mejora de la motivación de los profesionales: dimensionar las plantillas de forma que se reduzca la carga asistencial y se establezca tiempo para formación, investigación y docencia.**
- **Elaboración de un plan de ordenación de recursos humanos que incluya una previsión de las necesidades de profesionales de Sacyl para los próximos 10 años, así como un modelo de organización, gestión y evaluación y medidas específicas para llevarlo a cabo.**
- **Aprobación de un nuevo decreto que otorgue incentivos tanto salariales como profesionales y laborales a los profesionales que ocupen las plazas del sistema público de asistencia sanitaria que de forma objetiva puedan ser consideradas "de difícil cobertura".**
- **Derogación del decreto firmado por el Sr. Mañueco de prestaciones personales obligatorias, por el que se imponen recortes a los derechos laborales a los trabajadores y trabajadoras de Sacyl. En su lugar, promover cuantas normas y medidas sean necesarias para afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, siempre de forma negociada en la mesa sectorial de sanidad, con los representantes legítimos de los trabajadores y de las trabajadoras.**

3. **Reforzar las plantillas de los servicios hospitalarios de la Comunidad de forma que el sistema público pueda asumir un incremento sustancial de su actividad, permitiéndole reducir las listas de espera estructurales al tiempo que aliviar la bolsa de pacientes generada por la crisis sanitaria de la COVID-19 y que irá emergiendo en los próximos meses.**

4. **Ejecutar las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto prorrogado del 2018 para que, a lo largo del año 2021, se finalicen y pongan en servicio todas las infraestructuras sanitarias incluidas en el "Plan de Infraestructuras Sociales Prioritarias 2016-2020".**



5. Reforzar las actuaciones de promoción y prevención de la salud en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, aumentando los recursos públicos destinados a la prevención, control y la erradicación de enfermedades y desarrollando proyectos destinados a la educación para la salud en los centros escolares.

Iniciar un proceso de integración de los profesionales que desarrollan sus funciones en el ámbito de la salud pública y la promoción, prevención y protección de la salud, como son veterinarios o farmacéuticos, en el sistema público de salud, potenciando su participación en la ejecución de los programas de salud pública y fomentando su integración en equipos multidisciplinares junto con los demás profesionales sanitarios".

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000144-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000144, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000144 relativa a "Política general en materia de despoblación":

ANTECEDENTES

La Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 agota su tiempo de vigencia. Durante la misma, Castilla y León ha perdido 146.178 habitantes, el 5,7 % de su población, mientras España ganó 843.360, con un incremento del 1,8 %. Si hubiera existido en Castilla y León realmente una política de población, la evaluación de sus resultados sería evidentemente un fracaso clamoroso.

Durante esta legislatura la inactividad en esta materia por parte de la Junta de Castilla y León ha sido aún más clamorosa, frente al activismo del Gobierno de España, de las Instituciones de la Unión Europea y de numerosas entidades locales de esta Comunidad que sí asumen sus competencias para luchar contra la despoblación.



La Junta de Castilla y León sigue sin tener siquiera el marco estratégico para una política de población propia, ajustada a su evolución demográfica, a sus fracturas territoriales, a su modelo institucional, a las exigencias del propio Estatuto de Autonomía, así como a los marcos nacionales y europeos que pueden dar coherencia a estas políticas.

Mientras tanto, las proyecciones de población recientemente publicadas por el INE nos colocan en una situación de emergencia demográfica. No es un panorama gris presentado por el Grupo parlamentario Socialista. Es el semáforo rojo de peligro que presenta el más cualificado y reconocido organismo estadístico de nuestro país.

El Fondo de Recuperación "Next Generation EU" de la Unión Europea, y específicamente el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para una recuperación verde, digital, inclusiva y social, presentado por el Gobierno de España recientemente, tienen en cuenta significativamente los retos demográficos a que se enfrentan algunas regiones de la UE y Comunidades Autónomas españolas.

La Junta de Castilla y León tiene que actuar y tiene que hacerlo de forma inmediata, con una estrategia definida y participada, con presupuesto específico y con un modelo de gobernanza para no dejar escapar lo que probablemente sea la última oportunidad en muchos años para Castilla y León, para formular una política de población propia cuyas posibilidades de éxito están en la coherencia con las políticas nacionales y europeas en la materia y en el apoyo que de estas pueda recibir.

Port ello se formula la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Presentar, antes de la finalización del mes de enero de 2021, una evaluación de gestión y resultados de la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 para su debate en las Cortes de Castilla y León. Con carácter previo y con al menos quince días de antelación la Junta de Castilla y León remitirá a los grupos parlamentarios de la Cámara dicha evaluación.

2.- Definir y presentar para su debate y votación en las Cortes de Castilla y León, antes de la finalización del primer trimestre de 2021, las directrices de la política demográfica para Castilla y León en el mismo horizonte que el Marco Presupuestario Europeo 2021-2027, coherente con los criterios de la UE y de las directrices y la Estrategia nacional frente al reto demográfico.

Dichas directrices contemplarán, bajo los principios de suficiencia presupuestaria con dotaciones específicas, equidad, igualdad de derechos y oportunidades, sostenibilidad medioambiental, social y económica, así como de lealtad institucional, al menos las siguientes medidas:

2.1. Elaboración de un mapa de zonas con niveles de prioridad demográfica, partiendo de la definición de zonas con desventajas demográficas severas y permanentes que se va a aprobar en la Unión Europea, incorporando todas las escalas territoriales incluyendo el nivel municipal, utilizando



a este efecto un conjunto de indicadores que incluya tanto variables de relación entre población y territorio como de estructura, movimientos demográficos y evolución de la población.

- 2.2. Regulación del Fondo Autonómico de Compensación y criterios para la elaboración del Plan Plurianual de Convergencia Interior, con un calendario de aplicación desde 2021 hasta 2027.
- 2.3. Determinación de los criterios de asignación de inversiones en las zonas de prioridad demográfica, de modo que globalmente la proporción de inversión en estas zonas supere, al menos en un 20 %, su peso demográfico respecto al total de la población de la Comunidad.
- 2.4. Definición de estándares mínimos y medios de cobertura y dotación de medios técnicos y personales en los servicios básicos esenciales (sanidad, educación, servicios sociales y conciliación) de titularidad autonómica, junto con un plan para mejorar el acceso y la calidad en toda la Comunidad y particularmente en las zonas de prioridad demográfica. Estos estándares constituirán la guía de referencia para la asignación y gestión de los presupuestos en estos servicios.
- 2.5. Establecimiento de un plan de infraestructuras físicas en las zonas de prioridad demográfica, que incorporen tanto las de titularidad autonómica como un instrumento específico de cooperación económica local para las infraestructuras de titularidad municipal.
- 2.6. Bases para un Plan integral de transporte para Castilla y León en cooperación con el Gobierno de España que asegure y garantice el transporte público de viajeros en todos los municipios de todas las zonas rurales de manera que se asegure el acceso a todos los servicios básicos, así como la libre circulación y el derecho de movilidad sin discriminación.
- 2.7. Compromiso de cooperación con el Gobierno de España para garantizar la plena conectividad territorial, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha ultrarrápida y de telefonía móvil en las zonas de prioridad demográfica y en todo el territorio.
- 2.8. Plan específico de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica, adaptado a las necesidades de la población, particularmente la población joven e inmigrante, así como a las características del medio.
- 2.9. Dotación de incentivos adicionales a los actualmente existentes, que se han mostrado ineficaces desde el punto de vista demográfico, para promover la implantación de actividades económicas, empresariales y logísticas en las zonas de prioridad demográfica.
- 2.10. A través del Instituto para la Competitividad Empresarial, gestionar financiación de los Fondos de Recuperación Next Generation, y en especial del Fondo ReAct UE, para incrementar la capacidad de los fondos ADE CAPITAL SODICAL SCR, para mejorar e impulsar la creación



de nuevos proyectos empresariales y el desarrollo de proyectos I+D+i, estableciendo incentivos específicos para zonas de prioridad demográfica.

- 2.11. Plan de fomento de sectores estratégicos y de I+D+i para el fomento de la creación de empleo en zonas de prioridad demográfica, mediante una red que permita la incorporación de inteligencia, el aprovechamiento de capacidades y tecnologías emergentes en nuevos productos y procesos, para mejorar la productividad con soluciones de mayor valor añadido.
- 2.12. Plan de agricultura y ganadería joven: medidas específicas y presupuestos determinados para propiciar el rejuvenecimiento del sector, cuya prioridad será la cesión de la tierra para la incorporación.
- 2.13. Definición de incentivos fiscales significativos para su aplicación a las personas físicas y jurídicas asentadas en las zonas de prioridad demográfica.
- 2.14. Definición de incentivos y sistemas de cooperación público-privada para la prestación de servicios financieros y comerciales en las zonas de prioridad demográfica por parte de las empresas.
- 2.15. Elaboración de un programa y calendario de simplificación normativa y administrativa para facilitar la gestión de los municipios menores de 5.000 habitantes y las ELM, así como la instalación de actividades económicas en las zonas de prioridad demográfica, sin menoscabo de las garantías de protección medioambiental.
- 2.16. Concreción de los procedimientos de participación de las Entidades Locales en la gestión de fondos europeos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, en el marco de las políticas demográficas de la Comunidad.
- 2.17. Fomento de programas de liderazgo territorial de las ciudades y núcleos intermedios y poner en marcha acuerdos de asociación rural-urbana, para el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas, dirigidos especialmente al periodo de programación 2021-2027.
- 2.18. Cooperación con el Gobierno de España para la puesta en marcha de las Oficinas de Lucha contra la Despoblación, en las zonas de prioridad demográfica, de modo que cada comarca se dote con un proyecto propio de fomento de la actividad económica y el empleo, coherentes con sus recursos, potencialidades y vocación territorial, en cooperación con las Entidades Locales y los agentes comarcales, en el que tenga cabida el proyecto singular de cada municipio.
- 2.19. Cooperación Económica con el gobierno de España para la descentralización de unidades técnicas y administrativas estatales en Castilla y León. Impulso paralelo de un plan de descentralización de unidades técnicas de la Junta de Castilla y León que favorezca el equilibrio territorial en centros comarcales y pequeñas ciudades.



- 2.20. Cooperación en el plan de medidas aprobadas en la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo, aprobada en la Cumbre de Guarda.**
- 2.21. Plan de retorno. Promover el retorno de los jóvenes emigrados, mediante incentivos que subvenciones los gastos de traslado, subvenciones a entidades y empresas para su contratación indefinida, así como para fomentar su actividad emprendedora. Este programa incluirá becas de doctorado para trabajar en centros de investigación y universidades de Castilla y León.**
- 2.22. Impulso de políticas de integración de personas inmigrantes, en particular en las zonas de prioridad demográfica, que contribuyan a fijar población y a desarrollar nuevos proyectos personales y profesionales en nuestra Comunidad.**
- 2.23. Cooperación con los municipios de la Comunidad para el asentamiento en zonas de prioridad demográfica de la población vinculada a dichos municipios, con residencia en otras Comunidades Autónomas, mediante incentivos fiscales y económicos a la creación de empleo.**
- 2.24. Elaborar un plan de comunicación inteligente en la que se implique a los creadores, a la industria cultural y de comunicación y al conjunto de medios para proyectar la mejor imagen del medio rural y del conjunto del territorio de esta Comunidad como lugar para vivir y emprender.**
- 2.25. Elaborar un plan de cooperación cultural con las EE. LL. para promover la multiplicación de actividades y dinamización cultural en las zonas de prioridad demográfica, durante todos los meses del año.**
- 2.26. Incorporar el informe previo de evaluación del impacto demográfico con carácter preceptivo a la aprobación de normas y todo tipo de políticas públicas.**
- 2.27. Definir un sistema de estadísticas demográficas territoriales en cooperación con el INE, capaces de descender a las escalas más detalladas, adaptado a la estructura territorial de la Comunidad.**
- Determinar los indicadores de evaluación de la gestión presupuestaria y técnica de la política demográfica de la Comunidad, así como de sus resultados y efectos.**
- 2.28. Establecer un modelo de gobernanza de las directrices con la participación e implicación activa de las instituciones propias de la Comunidad, las entidades locales, universidades, organizaciones sociales y del Diálogo Social, que también participarán en su elaboración, que estará abierta a la participación ciudadana.**
- 2.29 Identificar claramente y de manera diferenciada en los presupuestos de cada ejercicio las medidas específicamente orientadas a la lucha contra la despoblación y el equilibrio demográfico de la Comunidad, de modo que su continuidad dependa de la eficacia verificada.**



3.- Incorporar a estas directrices como criterios transversales la igualdad de género, la digitalización de la administración y la economía, y la lucha contra el cambio climático. Estarán alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las NN. UU. y serán coherentes con las Directrices y la Estrategia nacional frente al Reto demográfico.

4.- Incluir en estas directrices igualmente un plan específico, con horizonte de 2023, suficientemente dotado, para la reactivación de sectores económicos afectados por la pandemia de covid-19 en zonas de prioridad demográfica.

5.- Dada la incidencia de la pandemia de covid-19 entre las personas mayores y su importante peso relativo en zonas de prioridad demográfica, se incluirá también en las directrices un plan específico para la redefinición del sistema de atención a las necesidades sociales de las personas mayores, basado en sus preferencias y en la permanencia en su domicilio, con el apoyo en las tecnologías disponibles y el fomento de PYMES e iniciativas de economía social en este sector de servicios personales.

6.- Someter a procedimientos de información pública así como remitir para su debate en las Cortes de Castilla y León, tanto las líneas de acción y objetivos estratégicos como los proyectos y propuestas que la Comunidad plantee para su inclusión en el plan nacional que España presente ante la UE en el marco del Fondo de Recuperación europeo Plan Next Generation EU, como una oportunidad única para la transformación del modelo productivo y de la propia Administración de la Comunidad.

7.- Facilitar la participación activa de las Entidades Locales en la identificación y definición de proyectos de entidad para formar parte de las propuestas de la Comunidad, o como proyectos propios en el marco del Fondo de Recuperación europeo Plan Next Generation EU, para el fomento de las iniciativas locales de empleo basado en sus recursos endógenos y en sus valores económicos, sociales, naturales, patrimoniales y de tradición productiva.

8.- Incorporar todos los recursos disponibles en la Comunidad para la elección, elaboración, presentación, coordinación e impulso de proyectos consensuados para su inclusión en el Fondo de Recuperación europeo Plan Next Generation EU, partiendo de la implicación del Diálogo Social y las universidades, así como los organismos de investigación, las entidades de la economía social y el conjunto de la sociedad civil.

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000137-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Fernando Pablos Romo, relativa a clausura de un módulo en el centro concertado Liceo Castilla en Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000137 y POC/000138.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Judith Villar Lacueva y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación de Burgos han informado de la clausura de un módulo en el Centro Concertado Liceo Castilla para intentar frenar los contagios en los grupos de Infantil y Primaria.

Por ello se plantean las siguientes

PREGUNTAS

1) ¿Cuál es exactamente el motivo (o motivos) por el que se ha cerrado todo un módulo del Colegio Liceo Castilla en Burgos?

2) ¿Cuál es el número total de alumnado y de docentes en dicho centro?



3) **¿Cuál es el número de alumnos con PCR positiva? ¿Cuántos hay en total confinados y hasta cuándo lo estarán? Especificuen número por aula y nivel.**

4) **¿Cuántos docentes enfermos con PCR positiva hay? ¿Cuántos están confinados y hasta cuándo?**

5) **¿Cuál es el plazo de realización de PCR desde el confinamiento hasta la realización?**

6) **¿Cuál es la empresa encargada de la realización de dichas PCR?**

7) **¿Por qué no se les ha dado explicaciones exhaustivas a las familias, llegando incluso a no cogerles el teléfono?**

8) **¿Cuáles son las soluciones inmediatas y a largo plazo que va a adoptar la Junta de Castilla y León para este centro, y para que no se vuelva a repetir esta situación en ningún centro educativo?**

Valladolid, 4 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Frutos Rubio,
Judit Villar Lacueva y
Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000138-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a si considera la Junta de Castilla y León adecuada la gestión del alto de Navacerrada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000137 y POC/000138.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

Dada la singular circunstancia que acontece en el alto de Navacerrada:

"¿Considera la Junta de Castilla y León adecuada la gestión de dicho espacio?".

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián y
Sergio Iglesias Herrera



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000874-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de screening de mama en el Hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 3 de diciembre de 2020, los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000874, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de *screening* de mama en el Hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000886-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia migratoria, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/000886.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador D. Jesús M.^a García-Conde, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El virus chino ha sometido a España a una crisis sanitaria sin precedentes recientes y a la peor crisis económica de los últimos 80 años. Muchas empresas se vieron abocadas a la realización de ERTE que sumieron a cientos de miles de españoles a la incertidumbre, otros tuvieron que solicitar ayudas sociales que nunca llegaron y también están los que acabaron obligados a vincular el futuro de sus empresas a unos préstamos que, de seguir la situación como hasta ahora, no saben si podrán devolver. Hoy, los españoles siguen afrontando con incertidumbre su futuro inmediato, viendo como se encuentran en riesgo sus empleos, negocios y familias.



Tras la entrada del virus chino por nuestras fronteras, las administraciones autonómicas han tenido que hacer frente a un esfuerzo sanitario a todos los niveles. Durante las primeras semanas se colapsaron las urgencias en varios hospitales y los últimos meses han realizado una fuerte inversión en personal y material para poder afrontar los posibles efectos de nuevas oleadas. Al mismo tiempo, los distintos entes locales han concentrado sus ayudas en reflotar los negocios cercanos a la quiebra y en las familias que han visto como no podían afrontar ni el pago de los suministros básicos.

A toda esta situación, se le suma el colapso migratorio que asola nuestras costas desde verano y que, durante los últimos meses, se ha visto incrementado hasta niveles insostenibles. A fecha de 15 de noviembre de 2020, han accedido a nuestro país de forma ilegal un total de 33.946 inmigrantes, un 23,5 % más que las entradas registradas en 2019, según el último informe del Ministerio de Interior. En el caso de entradas marítimas, el aumento es de un 45,5 %. No obstante, nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estiman que las cifras reales sean mayores.

Esta ola de inmigración clandestina está obligando a las administraciones a realizar una fuerte inversión en seguridad, instalaciones y material. Se ha movilizado una ingente cantidad de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para poder atender y controlar la avalancha migratoria. Al mismo tiempo, se está desviando material imprescindible para afrontar la crisis sanitaria provocada por el virus chino como son las pruebas PCR, las mascarillas, material y equipos de desinfección y un largo etcétera de suministros.

Toda esta situación se está viendo favorecida por el nulo control al que Marruecos, Argelia y Mauritania están sometiendo a sus fronteras. El caso de Marruecos es especialmente llamativo, ya que, mientras mantiene sus fronteras con Ceuta y Melilla cerradas y sometidas a un férreo control, en cambio, no hace nada por impedir que salgan de sus costas oleadas de inmigrantes clandestinos.

Dicho problema no es ajeno a otros países europeos. Así pues, el Secretario de Estado francés para Asuntos Europeos, Clément Beaune, ha asegurado que Francia va a endurecer, incluso anular, la expedición de visados de entrada en Europa a todos los ciudadanos de países emisores de inmigración irregular como parte de la política migratoria. Una medida coercitiva para evitar la llegada descontrolada de este tipo de inmigrantes.

Esta situación de emergencia pone en grave riesgo la seguridad nacional y el estado de bienestar. Las distintas administraciones autonómicas y locales deben destinar todos los recursos disponibles a paliar los efectos de la crisis y todas estas cuestiones en seguridad, sanidad y servicios sociales repercuten en el coste social de las autonomías y perjudican a los españoles que no pueden soportar el coste del negligente control de fronteras perpetrado por países que atacan nuestra legalidad.

Como hemos dicho, España no puede cargar con la responsabilidad de la negligente actuación de estos Estados en el cuidado de sus fronteras. Y es por eso que, en ejercicio de su soberanía y al igual que otras naciones de Europa, debe tomar medidas urgentes para la protección de sus fronteras y el mantenimiento del Estado social de derecho, así como garantizar la seguridad y bienestar de los españoles y extranjeros que se encuentran dentro de sus fronteras en cumplimiento de la legalidad vigente.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Bloquear, incluso anular, la expedición o concesión de visados de entrada en Europa a todos los ciudadanos de países emisores de inmigración irregular como Argelia, Marruecos y Mauritania, en tanto en cuanto estos países no readmitan en sus fronteras a todos los inmigrantes irregulares que dejan salir de sus costas en dirección a España.

2. Instar a las instituciones europeas a imponer sanciones económicas sobre Marruecos, Argelia y Mauritania.

3. Denunciar ante los organismos internacionales la agresión que sufre España por parte de los Estados del norte de África al no controlar el tráfico irregular de personas dirigidas a nuestras costas.

4. En virtud de los artículos 23 y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, declarar la crisis migratoria como situación de interés para la Seguridad Nacional, de tal manera que se faculte al despliegue de todos los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes (art. 24.1 apartado E) en aras de prevenir, proteger y disuadir el atraque de embarcaciones con inmigrantes ilegales en territorio".

En Valladolid, a 9 de diciembre de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000887-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a la promoción turística en el Valle de Laciana, en especial, las relativas a las poblaciones de oso pardo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Las cuencas mineras son zonas de las más afectadas por la despoblación a causa de la desindustrialización sufrida en las últimas décadas, por ello es necesario impulsar medidas concretas que sirvan como revulsivo a estos territorios, generando empleo y oportunidades.

El Valle de Laciana es declarado Reserva de la Biosfera en el año 2003 por la UNESCO, la importancia natural ornitológica le sirvió para que fuese declarada ZEPA en el año 2000 y además se encuentra incluido en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, debido a la importancia de las poblaciones de Oso Pardo y Urogallo.



Una de las posibilidades de crecimiento para poder potenciar el Valle de Laciana, por su belleza incomparable, sus recursos naturales y sus peculiaridades, es la promoción turística.

Desde hace meses se vienen observando diversos errores en la página de turismo de la Junta de Castilla y León, que hacen un daño especial a la zona, ya que la invisibiliza al no denominarla correctamente, además de poder confundir a los visitantes o turistas.

Una de las principales características que hacen al Valle de Laciana distinto a otras zonas de esta Comunidad es el número de ejemplares de Oso Pardo que habitan en sus montañas. Los avistamientos de estos ejemplares generan un gran interés, nacional e internacional, lo que favorece el crecimiento del sector turístico de esta cuenca minera, por lo que se hace necesaria tanto su regulación como la potenciación de dicha actividad, lo que permitiría instalación de varias empresas en el Valle.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Realizar una campaña de promoción y difusión de las actividades turísticas, especialmente las relacionadas con las poblaciones de Oso Pardo, en el Valle de Laciana.**

- **Que siempre que, desde cualquier Órgano de la Junta de Castilla y León, se haga referencia a las poblaciones de Oso Pardo se cite al Valle de Laciana, no como Alto Sil, por tener una identidad y denominación propia, y además se realicen todas las correcciones pertinentes en los portales oficiales de la Junta de Castilla y León.**

- **Que se publiquen en el Portal de Transparencia las Fundaciones, Asociaciones, Empresas o Grupos Ecologistas que tienen permisos para hacer avistamientos de Oso Pardo ya que, amparándose en estudios de la especie, en muchos casos presumiblemente se realizan actividades con ánimo de lucro en montes de titularidad pública.**

- **Que se publiquen en el Portal de Transparencia los requisitos para adquirir dichas licencias con la finalidad de que más empresas puedan instalarse en la zona, y especialmente que los lacianiegos y lacianiegas puedan emprender nuevos negocios para la realización de esta actividad, haciendo de ella un reclamo turístico y permitiendo que se fije población y se genere empleo y riqueza.**

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García,

Javier Campos de la Fuente,

Diego Moreno Castrillo,

María Rodríguez Díaz,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

Yolanda Sacristán Rodríguez y

Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000888-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla con los preceptos normativos correspondientes en materia de accesibilidad de los sitios web, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, tiene por objeto garantizar los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público y otros obligados.



Actualmente, la Junta de Castilla y León no tiene actualizado y acreditado la accesibilidad de los sitios web y, por lo tanto, incumple la administración autonómica con la normativa vigente al respecto.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la administración autonómica cumpla con los preceptos normativos correspondientes en materia de accesibilidad de los sitios web para antes del primer trimestre del año 2021".

Valladolid, 26 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000889-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a disponer del Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León y a incrementar el número de inspectores para el buen funcionamiento tanto del Observatorio de la Cadena Alimentaria como de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, fue pionera y dio un paso adelante a la hora de llevar a cabo las relaciones entre los diferentes eslabones de la cadena de valor.

Por Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, se modifican algunos de los aspectos más relevantes de esta ley, sobre la venta a pérdidas, la obligatoriedad de los contratos, la prohibición de la destrucción del valor de la cadena, publicidad y promociones...



Posteriormente, el 3 de noviembre de 2020, el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria, que amplía su ámbito de aplicación, prohíbe nuevas prácticas comerciales desleales, que repercuten negativamente en los precios para el agricultor, con el fin de "proteger" a agricultores y ganaderos.

Suponemos y esperamos que en el trámite parlamentario mejore el texto, con la aportación de todos los Grupos Políticos.

No obstante, una de las claves para su efectiva aplicación es sin duda la colaboración de las Comunidades Autonómicas, principalmente en la definición de los precios de cada uno de los eslabones de la cadena y los controles.

La Junta de Castilla y León ya está trabajando en la configuración del Observatorio de la Cadena Alimentaria, según la página web de la Junta de Castilla y León, servirá: Este instrumento servirá para analizar la evolución de los precios y el valor añadido en todas las etapas de suministro, de tal forma que se pueda obtener una información muy valiosa para detectar las posibles ineficiencias que se den a lo largo de la misma, pero también muy útil para evitar poner en tela de juicio a los niveles intermedios, pues el proceso de transformación y comercialización de un producto agroalimentario aporta valor añadido al mismo, desde el momento en que lo pone a disposición del consumidor, en el tiempo, espacio y forma requeridos.

También es necesario más inspección y control sobre el cumplimiento de la ley, en coordinación con la AICA, que deberá contar con funcionarios específicos de la Junta de Castilla y León que inspeccionen y denuncien si es necesario.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Disponer, en el menor tiempo posible, el Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León.

2.º- Incrementar el número de inspectores para el buen funcionamiento tanto del Observatorio de la Cadena Alimentaria como la Ley 12/2013, de 2 de agosto".

Valladolid, 26 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000890-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que habilite las líneas de financiación necesarias para la instalación de fuentes de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La pandemia de la Covid19 ha dejado muchas lecciones, entre ellas la necesaria apuesta por la soberanía alimentaria de las poblaciones y por el incremento de la autonomía energética. Cuando las fronteras se cierran y los traslados se limitan, pueblos y ciudades deben ser capaces de proveerse de los productos básicos.



Tampoco es desdeñable reflexionar acerca de la urgente contribución nacional a la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global, que exige acciones a muy diversos niveles. La progresiva sustitución de los combustibles fósiles por fuentes de energías limpias y renovables en el ámbito rural puede convertirse en una aportación sólida y de impacto.

Las explotaciones agrícolas y ganaderas han adaptado sus dimensiones y capacidad de producción a la creciente demanda alimentaria. Las grandes instalaciones incorporan hoy adelantos tecnológicos que permiten la mejora de los cultivos y atención al ganado en todas las fases del proceso. Y esta nueva mecanización eleva los consumos energéticos que su operatividad y rentabilidad requieren.

Así mismo, como sintetiza con gran acierto la estrategia "De la granja a la mesa" incluida en el Pacto Verde Europeo -destinado a convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050-, las oportunidades de las renovables para el sector primario siguen ofreciendo un potencial casi sin explotar. El documento propone a las instalaciones agropecuarias que aprovechen las oportunidades de reducción de las emisiones de metano del ganado, desarrollando la producción de energía renovable e invirtiendo en digestores anaerobios para la producción de biogás a partir de residuos y desechos de la agricultura, como el estiércol.

En relación a la demanda energética del regadío, pieza fundamental del sistema agroalimentario que aporta más del 50 % de la producción final agraria utilizando solamente el 20 % de la superficie agrícola útil de nuestro país, con las medidas de ahorro adecuadas, se podría alcanzar una reducción del 30 % en su consumo de energía, derivado de su modernización por la consiguiente mejora del rendimiento de bombas, la adecuación de sus potencias a la variación de carga, el cambio de sistemas de riego por la migración de sistemas de aspersión a sistemas de riego localizado, el uso de las tecnologías de comunicación (TIC) con el desarrollo de aplicaciones de software de gestión y telecontrol.

Las explotaciones agrarias deben contribuir a la disminución de la demanda de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la mejora de la eficiencia energética. Las medidas de ahorro en estas explotaciones están dirigidas a la renovación de las instalaciones existentes, tanto de generadores de calor como sistemas de climatización, iluminación, bombas u otros equipos consumidores, así como la sustitución de energía convencional en instalaciones térmicas por otras que utilicen energías renovables térmicas (energía solar térmica, biomasa, residuos, energía geotérmica, o bomba de calor aerotérmica o hidrotérmica), que reducirán el consumo de energía en un 30 %.

En este escenario, todas las acciones conducentes a fomentar la obtención de energías renovables en el sector primario se convierten en cauce para la reducción de las emisiones, el ahorro energético y consecuente rentabilidad económica de los negocios y para una ganancia de autonomía de las explotaciones.

Esta nueva realidad repercutiría, además, en el aumento del atractivo y el interés por el medio rural como espacio para el sustento y la vida y, por ende, en el avance hacia la repoblación de la España vaciada.

Por lo expuesto se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que habilite las líneas de financiación necesarias para la instalación de fuentes de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas, así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias.

Así mismo, a que la Junta de Castilla y León implemente estas ayudas con recursos propios".

Valladolid, 26 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000891-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio Territorial de Industria de Valladolid de forma inmediata de los recursos humanos técnicos suficientes dedicados en exclusividad a energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, José Ignacio Martín Benito y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La gran diversidad de recursos naturales que posee Castilla y León nos convierte en una Comunidad privilegiada en materia energética siendo generadora y exportadora de energía. La producción energética de origen renovable ha sido posible gracias al desarrollo de las energías limpias y, por ello, la Junta de Castilla y León debe seguir apostando por la energía renovable como fuente de riqueza y de empleo ya que garantiza el asentamiento de la población en el mundo rural preservando la sostenibilidad del mismo.



Conscientes de la importancia que los proyectos de energías alternativas suponen para el futuro de muchos de nuestros municipios, muchas entidades locales de todas las provincias de nuestra Comunidad han apostado, tal y como aplica la norma para las administraciones, por licitar la cesión de uso de terrenos municipales para la instalación de huertas solares o plantas fotovoltaicas, líneas de evacuación, sus apoyos y servidumbres de paso, en su caso, subestación de descarga u otros elementos necesarios para el funcionamiento del parque.

La instalación de parques solares y fotovoltaicos, así como la riqueza generada por estas energías, revierte directamente en las zonas donde está instalada su producción, ya que lleva aparejada, de forma implícita, una inyección económica para nuestras entidades locales más la creación de empleo, siendo, además, una fuente de financiación para el futuro desarrollo de nuestros municipios.

Sin embargo existen provincias como Valladolid, donde la capacidad para tramitar los proyectos de instalación de plantas fotovoltaicas así como sus autorizaciones, por parte de los Servicios Territoriales de Industria, está demorando la resolución de los expedientes, haciendo peligrar inversiones tan importantes para la provincia y para nuestra Comunidad.

Existe una gran inquietud sobre esta situación tanto de proyectistas, ingenieros y administraciones locales, ya que hay importantes inversiones comprometidas en plantas fotovoltaicas que por los retrasos en la tramitación nos pueden llevar a perder proyectos de inversión atraídos por otras comunidades autónomas donde su tramitación es mucho más ágil.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio Territorial de Industria de Valladolid de forma inmediata, de los recursos humanos técnicos suficientes dedicados en exclusividad a energías renovables, para que puedan tramitar y resolver en tiempo y forma todos los expedientes pendientes de instalación de las plantas fotovoltaicas de Valladolid".

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Rosa María Rubio Martín,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Luis Briones Martínez,
José Ignacio Martín Benito y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000892-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de intervención en el Palacio-Castillo de Mucientes que permita garantizar la preservación adecuada de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Patricia Gómez Urbán, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Lista Roja del Patrimonio es una iniciativa de la Asociación Hispania Nostra, asociación de carácter no lucrativo, que desde hace 40 años tiene como objetivo la defensa, salvaguarda y puesta valor del Patrimonio Cultural y Natural español. Esta Lista recoge aquellos elementos del Patrimonio Cultural español que se encuentren sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores, al objeto de darlos a conocer.



En la actualidad, la Lista Roja del Patrimonio en peligro incorpora bienes culturales de todas y cada una de las provincias de nuestra Comunidad cuyo estado de conservación es preocupante. Existen casos de degradación progresiva, peligro de desplome, hundimientos, abandonos, falta de mantenimiento o expolio y muchos de ellos amenazan ruina progresiva.

En la provincia de Valladolid actualmente hay 21 bienes patrimoniales incluidos en la Lista Roja de Patrimonio. La incorporación más reciente ha sido la del Castillo de Mucientes más conocido como "El Palacio" por sus vecinos.

Fue mencionado documentalmente por primera vez en 1326 siendo en el siglo XVI testigo de "las Cortes de Mucientes" y de la guerra de las Comunidades. Con motivo de las celebraciones del V Centenario de aquellas Cortes de Mucientes, en el año 2006, el Ayuntamiento ya lo protegió en su planeamiento urbanístico, protección que ha sido reforzada en el año 2020 tras las últimas Normas Urbanísticas Municipales considerándose zona de especial protección.

Sin embargo, a pesar de haber sido declarado Bien de Interés Cultural por declaración genérica el 22 de abril de 1949, ha sido incorporado a la Lista Roja por su estado en ruina ya que, de él, tras las últimas excavaciones arqueológicas realizadas en el año 2006, sólo se conservan algunos restos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de intervención en el Palacio-Castillo de Mucientes (Valladolid) que permita garantizar la preservación adecuada de sus restos".

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,

José Ignacio Martín Benito,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Luis Ángel Fernández Bayón,

Pedro Luis González Reglero,

María Isabel Gonzalo Ramírez y

José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas acciones para el estudio y tratamiento de las adicciones sin sustancia en el momento actual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La ludopatía es una enfermedad mental que afecta a todos los aspectos de la vida personal, como los familiares, laborales, sociales y económicos de la persona adicta. Por lo tanto, su capacidad de autocontrol se ve afectada y es difícil para él o para ella rechazar la oportunidad de jugar ya que no puede reprimir el impulso o el deseo de jugar.

La pandemia de COVID-19 y sus efectos sociales y económicos han provocado ansiedad, depresión y otras reacciones psicológicas adversas generalizadas que pueden aumentar las conductas adictivas.

En general, como han advertido algunos científicos e instituciones, la pandemia de COVID-19 puede aumentar el riesgo del comportamiento adictivo. Al mismo tiempo,



esta circunstancia ha aumentado la dificultad de brindar rehabilitación y tratamiento a los pacientes con enfermedades adictivas, aumentando aún más la carga sobre la población.

El confinamiento, lejos de ser una oportunidad para dejar su adicción, para muchos jugadores y jugadoras ha supuesto un obstáculo más, e incluso alguno de ellos, debido a que en muchas ocasiones estas personas padecen un trastorno compulsivo, han sustituido su dependencia por otras adicciones como pasar horas jugando a videojuegos o comprando por internet, llegando incluso a refugiarse en el alcohol y el tabaco.

Por ello es necesario evaluar si la pandemia del COVID-19 ha contribuido a un incremento sustancial de este tipo de adicciones comportamentales vinculadas al consumo de nuevas tecnologías, especialmente el uso de internet compulsivamente en todas las franjas de edad y muy especialmente en los menores.

Además las restricciones a la movilidad y a las reuniones sociales están impidiendo que en muchas ocasiones se estén realizando las terapias que estas personas necesitan de una manera adecuada ya que las medidas de higiene y de distanciamiento social han supuesto un reto para los y las profesionales que trabajan con estos enfermos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Analizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la pandemia provocada por el COVID-19 en el comportamiento de las personas adictas al juego, así como en los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación relacionados con esas personas.

2. Elaborar un análisis de las necesidades detectadas durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en las personas adictas al juego y crear un plan específico con acciones que den respuesta a dichas necesidades.

3. Adaptar los programas de tratamiento de adicciones sin sustancia provocados por el impacto de la COVID-19.

4. Intensificar la prevención, detección y tratamiento de la ludopatía, con especial atención a los menores.

5. Profundizar en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo".

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000894-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la presencia de intérprete de lengua de signos en todas las comparecencias públicas de miembros de la Junta de Castilla y León y en las ruedas de prensa en cuya organización participe la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Nuria Rubio García, Isabel Gonzalo Ramírez, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Estamos viviendo una época de pandemia, en la cual la población más vulnerable es la que más está sufriendo de una manera más o menos directa la COVID-19.

Por lo que, si ya es necesaria la comunicación a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León las actualizaciones de los datos de la pandemia, las normas que se vayan implementando, etc..., es extremadamente necesaria esta comunicación hacia las personas sordas. Un colectivo que, una vez más, está siendo discriminado y olvidado por su discapacidad.



En el "Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal y Supresión de Barreras en Castilla y León" del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en su Título IV (arts. 54 a 59) se regula la Accesibilidad en la comunicación sensorial, en relación con la telefonía, la televisión, la publicidad institucional, las tecnologías de información y comunicación, los eventos accesibles y el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

Actualmente incluso desde las propias Cortes de Castilla y León debe mejorarse la accesibilidad a la comunicación.

Al respecto recordamos que la interpretación de la lengua de signos da respuesta a la necesidad y derecho de las personas sordas a participar en la sociedad en igualdad de condiciones con respecto a los ciudadanos oyentes.

A esta situación si de verdad consideramos que en esta pandemia no queremos dejar a nadie atrás, debe dar respuesta la administración autonómica.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, considerando que debe garantizarse el acceso a la información de las Instituciones Autonómicas a todas las personas, con independencia de su eventual discapacidad, y que, junto a las Cortes de Castilla y León, el gobierno de la Comunidad debe garantizar este acceso, instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Garantizar la presencia de intérprete de lengua de signos en todas las comparecencias públicas de miembros de la Junta de Castilla y León o altos cargos de la Administración Autonómica.**
- **Garantizar así mismo que, en las ruedas de prensa en cuya organización participe la Junta de Castilla y León, ofrecidas por miembros de la Junta de Castilla y León o altos cargos de la Administración Autonómica o con su participación esté presente un intérprete de lengua de signos.**

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Frutos Rubio,
Nuria Rubio García,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Rubén Illera Redón,
Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000895-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una encuesta a los diferentes actores en la producción y distribución de la patata, así como a instar al Gobierno de España para que inspeccione las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor superficie dedicada al cultivo y producción de la patata. Los datos de la última campaña arrojan una superficie que supera las 19.000 hectáreas y una producción de 0,93 millones de toneladas, lo que representa el 28 por ciento y el 41 por ciento, respectivamente, del total nacional.

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, creada en 2013, busca el equilibrio y la reciprocidad entre todos los



eslabones y resulta clave en una comunidad autónoma como Castilla y León, donde la agricultura y la agroalimentación tienen un peso fundamental en la economía.

El sector de la distribución alimentaria se encuentra dividido en dos tipos de canales de venta. El canal de venta organizado que está muy concentrado en empresas con superficies de venta de mediano y gran tamaño que ofertan una amplia gama de productos que, normalmente, pertenecen a grandes grupos de distribución minorista que concentran la demanda de los distintos puntos de venta, lo que les confiere un gran poder de negociación frente a los proveedores.

El otro canal de venta es el del comercio especializado, formado por empresas con superficies de venta al público de reducido tamaño de tipo familiar, ubicadas en mercados municipales, galerías comerciales o instalaciones de venta propias.

Esta heterogeneidad ha condicionado sin duda el funcionamiento y las relaciones de los agentes que operan a lo largo de la cadena alimentaria, evidenciando deficiencias que se han visto agravadas en el contexto de la actual crisis sanitaria, social y económica originada por la COVID-19.

La importancia por tanto de todo lo relacionado con los alimentos no deriva sólo de la necesidad de satisfacer una función primaria de todo ser humano, sino de la intrínseca relación que la alimentación ha venido tradicionalmente manteniendo con la sociedad, la economía y el medio rural en España y, con carácter particular, la del campo de Castilla y León.

Un análisis de la situación actual de la cadena de valor evidencia la existencia de claras asimetrías en el poder de negociación que pueden derivar, y en ocasiones derivan, en una falta de transparencia en la formación de precios y en prácticas comerciales potencialmente desleales y con prácticas contrarias a la competencia que distorsionan el mercado y tienen un efecto negativo sobre la competitividad de todo el sector agroalimentario.

En las últimas semanas los sindicatos agrarios de Castilla y León han denunciado los ridículos precios que se están abonando a los cultivadores de la patata en la Comunidad. Situación que se ve agravada con la orden de la Junta de Castilla y León del cierre de la hostelería.

La que era delegada del Gobierno en Castilla y León, María José Salgueiro, recordó que la Ley de la Cadena Alimentaria, creada en 2013, buscaba el equilibrio y la reciprocidad entre todos los eslabones y resulta clave en una comunidad autónoma como Castilla y León, donde la agricultura y la agroalimentación tienen un peso fundamental en la economía.

Decía en ese instante la Sra. Salgueiro que "En España en general y Castilla y León en particular tiene mucha importancia para la economía y sociedad el sector agroalimentario, con sectores en crecimiento, cuyos intervinientes, tan producción agropecuaria (atomizada en el territorio) como la industria de transformación (a través de pymes) y la distribución (sobre todo grandes superficies), necesitan que sus relaciones comerciales se ajusten a un principio de equilibrio y reciprocidad".

En este sentido, en la actualidad, cobra de una vital importancia de la Agencia de Información y Control Alimentarios para mejorar la garantía de todos los eslabones de la



cadena alimentaria en general y, con carácter particular, para los cultivadores de la patata en Castilla y León.

Por ello, y ante dicha situación formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar una encuesta a los diferentes actores en la producción y distribución de la patata con el fin de incorporar el análisis de las conclusiones en la mejora del proceso de puesta a disposición del producto al consumidor.

2.- Instar al Gobierno de España para que a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios para que inspeccione las relaciones comerciales entre los Agentes de la Cadena Alimentaria con el fin de velar por el cumplimiento de ley y salvaguardar los derechos de los agricultores de Castilla y León que se dedican al cultivo de la patata".

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de educación primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación de aire, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La situación sanitaria actual ha supuesto un enorme reto para el desarrollo de las actividades educativas en este curso académico. El esfuerzo de los equipos directivos, docentes, alumnado y familias ha permitido ponerlo en marcha, aun a pesar de las



dificultades y del temor a posibles brotes entre profesionales del sector de la educación, así como entre los padres y las madres.

La modificación de horarios para permitir entradas y salidas escalonadas, la reducción del número de estudiantes en las aulas, el refuerzo en los servicios de limpieza e higiene, la adquisición de hidrogeles y materiales de protección y la distribución de espacios en los recreos, se han convertido en algunas de las medidas totalmente interiorizadas por la comunidad educativa.

A pesar de estos esfuerzos, uno de los mayores riesgos se concentra en el interior de las aulas. La aglomeración de los estudiantes y del profesor en un espacio cerrado es uno de los elementos de mayor riesgo para la transmisión de la Covid-19.

La única forma de llevar al mínimo el riesgo que supone reunir en un aula a un elevado número de personas es una ventilación adecuada de los espacios. Por desgracia, casi la totalidad de los centros públicos de primaria y secundaria carecen de instalaciones de ventilación.

En la actualidad, la carencia de sistemas de ventilación se está supliendo con mantener las ventanas abiertas durante el transcurso de las horas docentes. Con la llegada de las bajas temperaturas, este método está poniendo en serias dificultades el normal transcurso de las clases, ya que a profesorado y alumnado les cuesta soportar los escasos grados que se alcanzan en el aula.

Por otro lado, cabe destacar la ineficiencia energética y económica que supone para los centros educativos, que ven cómo gastan sus recursos en los sistemas de calefacción de manera inútil.

Ante esta situación, los representantes públicos no podemos mantenernos al margen y debemos buscar soluciones que favorezcan el transcurso de las actividades educativas en colegios e institutos.

El Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han emitido una guía de recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para evitar la propagación del SARS-CoV-2, con recomendaciones técnicas para que el funcionamiento de este tipo de instalaciones ayude en la prevención de la propagación y contagio del virus.

En esta guía se establece que en el caso de espacios con problemas de ventilación, los sistemas portátiles de filtración y purificación del aire pueden ser una solución satisfactoria.

Este tipo de solución ya ha sido implantada en centros educativos con resultados positivos, reduciendo el tiempo en que las ventanas permanecen abiertas y mejorando las condiciones climatológicas de las aulas. En cualquier caso, estos equipos no deben sustituir la ventilación natural, siendo en todo momento equipos complementarios.

El problema está en las dificultades económicas que sufren los colegios e institutos de secundaria públicos a la hora de afrontar una nueva inversión para la adquisición de equipos de estas características.

Actualmente, existen iniciativas privadas, así como de asociaciones de padres y madres, para la adquisición de estos equipos. Sin embargo, no podemos olvidar que



es responsabilidad de las instituciones, así como un deber moral de los representantes públicos, liderar la solución a esta situación para no dejar desamparados a los profesionales de la educación, así como al alumnado y sus familias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de educación primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación del aire".

Valladolid, 3 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000897-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes del 28 de febrero de 2021 un plan de implantación de centros integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La medida número 69 del PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN firmado en junio de 2020 tiene la siguiente redacción literal: "Implantar Centros Integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, garantizando al alumnado el desarrollo de la formación práctica en centros de trabajo situados en un entorno próximo al centro o a su lugar de residencia".



Casi seis meses después de haberse firmado este pacto no hay ninguna novedad respecto al cumplimiento de esta medida. La eficacia de la misma pasa por aprobar lo antes posible un plan de implantación de estos nuevos Centros Integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, para que los primeros puedan ponerse en funcionamiento en el curso 2021-2022, y, además, es razonable que se cree al menos un nuevo centro integrado en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar antes del 28 de febrero de 2021 un plan de implantación de Centros Integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, garantizando al alumnado el desarrollo de la formación práctica en centros de trabajo situados en un entorno próximo al centro o a su lugar de residencia. Este plan empezará a desarrollarse en el curso 2021-2022 e incorporará, al menos, un nuevo Centro Integrado de Formación Profesional en núcleos rurales de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 2 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000898-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso de la Sra. Consejera de Educación ante el Pleno de esta Cámara de fecha 1 de septiembre de 2020 y modificar con carácter retroactivo los precios públicos de primera matrícula en estudios de grado en las universidades públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La medida número 65 del PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN firmado en junio de 2020 tiene la siguiente redacción literal: "Reducir las tasas universitarias de primera



matrícula de grado, para el curso 2020-2021 y de primera matrícula de Másteres para el curso 2021-2022 en las Universidades Públicas de Castilla y León hasta situarlas, como máximo, en la media de las que se establezcan en las diferentes Comunidades Autónomas de España. Esta reducción irá acompañada del incremento correspondiente en las transferencias corrientes a las Universidades Públicas de Castilla y León para el próximo curso académico en una cantidad similar al impacto económico de la reducción acordada".

Para el presente curso académico no se han modificado los precios públicos de matrícula en nuestras Universidades Públicas y al reducirse en varias comunidades autónomas en numerosos grados, las tasas en Castilla y León están sustancialmente por encima de la media de España. A este respecto el pasado 1 de septiembre la Sra. Consejera de Educación comprometió expresamente en el Pleno de las Cortes de Castilla y León ante una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista que "cuando se modifiquen los decretos de los precios públicos del resto de las Comunidades Autónomas y haya un desfase en la media de España no cabe duda, y no lo dude usted, que modificaremos el decreto, aun cuando sea con efectos retroactivos".

En la fecha de elaboración de esta iniciativa parlamentaria el compromiso establecido por la Sra. Consejera de Educación no ha sido cumplido.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso de la Sra. Consejera de Educación ante el Pleno de esta cámara de fecha 1 de septiembre de 2020 y modificar con carácter retroactivo los precios públicos de primera matrícula en estudios de grado en nuestras Universidades Públicas para el curso 2020-2021 con el fin de situarlos en la media de España".

Valladolid, 2 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000899-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir íntegramente la medida número 64 del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La medida número 64 del PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN firmado en junio de 2020 tiene la siguiente redacción literal: "Establecer ayudas directas a familias en situación vulnerable, con hijos e hijas en edad escolar, para el acceso a ordenadores y conexión a internet, por un importe de 3 millones de euros".



Desde la firma de ese pacto, para superar la brecha digital la Junta de Castilla y León tan solo ha emitido la Orden de 26 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020-2021, con un presupuesto máximo de 150.000 euros. Esta convocatoria es similar a las que fueron realizadas en años anteriores, sin tener en cuenta las graves consecuencias que para la educación de menores de familias en situación de vulnerabilidad tuvo el confinamiento que condicionó el tercer trimestre académico del curso 2019-2020.

Así, en la fecha de elaboración de esta iniciativa parlamentaria, están pendientes de presupuestar 2.850.000 euros para ayudar de forma directa a familias en situación vulnerable para el acceso a ordenadores y conexión a internet.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir íntegramente la medida número 64 del Plan que mediante el establecimiento inmediato de ayudas directas a familias en situación vulnerable, con hijos e hijas en edad escolar, para el acceso a ordenadores y conexión a internet, con un presupuesto autonómico de 3 millones de euros".

Valladolid, 2 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judith Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000900-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a establecer inmediatamente una convocatoria extraordinaria de becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021 con una cuantía de 8 millones de euros, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La medida número 66 del PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN firmado en junio de 2020 tiene la siguiente redacción literal: "Establecer una Convocatoria extraordinaria de



becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021, para seguir garantizando que Castilla y León continúa por encima de la media de las Comunidades Autónomas, con una cuantía de 8 millones de euros".

En la fecha de elaboración de esta iniciativa parlamentaria tan solo ha sido publicada en el BOCyL, el día 27 de agosto de 2020, la Orden de 19 de agosto de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2020-2021, con un presupuesto total de 675.000 euros. Esta convocatoria es similar a la realizada en los últimos años, sin que por tanto cumpla en ninguna manera el compromiso pactado para realizar una convocatoria extraordinaria por 8 millones de euros, que debería estar destinada a estudiantes de las familias más afectadas por una delicada situación económica como consecuencia de las restricciones acordadas para intentar paliar la pandemia mundial del coronavirus covid19.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer inmediatamente una convocatoria extraordinaria de becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021 con una cuantía de 8 millones de euros".

Valladolid, 2 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000901-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar de créditos suficientes las partidas destinadas a hacer frente al pago de los complementos a los trabajadores afectados por un ERTE por causa de fuerza mayor como consecuencia de la emergencia del coronavirus y, si no fueran posibles, a remitir a las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rosa Rubio Martín, Yolanda Sacristán Rodríguez y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo se firmaba un acuerdo dentro del marco del Diálogo Social, un Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas,



a las familias y a las personas más vulnerables, que entre otras medidas se contemplaba un complemento a los trabajadores afectados por un ERTE por causas de fuerza mayor, como consecuencia de la emergencia del coronavirus.

Los propios agentes del Diálogo Social ya advirtieron que las cuantías destinadas al complemento eran escasas para dar cobertura a todos los trabajadores afectados por ERTE en Castilla y León.

La partida presupuestaria destinada para tal fin fue de 6.000.000 de Euros.

El período para solicitar tales ayudas fue del 3 al 17 de agosto, en pleno periodo estival. Según la propia Junta de Castilla y León, el día 4 de agosto a las 13 horas, 47 minutos, 50 segundos se había agotado el presupuesto.

El número de solicitudes, según la propia Consejería de Empleo, ha sido de más de 51.000.

Las solicitudes que cumplían los requisitos han sido superiores al número de solicitudes que percibirán la ayuda, por lo que más de un 70 % de los solicitantes no recibirán cantidad alguna, aun teniendo derecho a la misma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar de créditos suficientes las partidas destinadas a hacer frente al pago de los complementos a los trabajadores afectados por un ERTE por causa de fuerza mayor como consecuencia de la emergencia del coronavirus, de forma que puedan ser atendidas todas las solicitudes admitidas y que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Si no fueran posibles estas modificaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y previa tramitación del oportuno expediente, se remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito con el mismo fin, en el que se incluirá la propuesta de recursos concretos que deben financiarlo.

Valladolid, 4 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Rosa María Rubio Martín,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
María Soraya Blázquez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000902-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Carlos Fernández Herrera, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar la Estrategia de Impulso Joven 2020 antes del 31 de enero de 2021 y a elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud antes del primer semestre del año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón, Carlos Fernández Herrera, Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, establece cuáles son las normas que regulan las políticas de juventud. El artículo 9 de esta ley dice textualmente en su apartado 2 "La Junta de Castilla y León aprobará el correspondiente Plan General de Juventud en el primer semestre de cada legislatura".



En Castilla y León hasta el momento se han aprobado tres planes de juventud. El primero, en 2001, que sirvió de germen para la ley de juventud de Castilla y León. Posteriormente se aprobaron dos más, el último aprobado en 2008 estuvo vigente hasta 2011. Desde entonces la Junta de Castilla y León no ha aprobado ningún plan de juventud. Lo que refleja que lleva dos legislaturas incumpliendo la Ley de Juventud que ellos mismos aprobaron.

Castilla y León es una Comunidad cuyos jóvenes sufren muchas deficiencias. Tienen grandes problemas para encontrar empleo, según los últimos datos, el 36 % de los jóvenes de Castilla y León se encuentran sin empleo lo que hace que muchos busquen su futuro fuera. Problemas para emanciparse, el 85 %, la cifra más alta de toda España. También problemas en el acceso a la vivienda, en una comunidad donde no hay plan específico de vivienda joven. Y en las zonas rurales los problemas son mayores, por la disminución de servicios y mayores dificultades hasta para garantizar actividades lúdicas y de ocio. Por eso, solo en el último año, hemos perdido más de 7.000 jóvenes. Además, el INE vaticina que Castilla y León perderá un 10 % de la población en los próximos 15 años, la cifra más tal de toda España.

Castilla y León necesitan un documento que establezca cuáles van a ser los proyectos que se van a llevar a cabo en materia de juventud, propuestas coordinadas y acompañadas que conformen el plan y den respuesta a los problemas de los jóvenes, cubran sus necesidades y tengan en cuenta sus demandas. Para ello es necesario realizar los estudios necesarios que permitan conocer la realidad de los jóvenes de Castilla y León. Solo así se frenará el éxodo juvenil a otras comunidades y a otros países. De ahí, la enorme necesidad de aprobar un Plan de Juventud que sirva de herramienta para corregir los problemas de la juventud de Castilla y León y frene la sangría. El plan debe ser realista y contar con la financiación suficiente para llevarlo a cabo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Evaluar la Estrategia de Impulso Joven 2020 antes del 31 de enero de 2021.**
- 2. Elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud, antes del primer semestre del año 2021. Para su elaboración se contará con los jóvenes, con el asociacionismo juvenil, con el Consejo de la Juventud de Castilla y León y con todos los grupos parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León".**

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Carlos Fernández Herrera,
Rubén Illera Redón,
Noelia Frutos Rubio y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes